

U/ Decreto N° 28/04

Intendente

Josefina, 12 de Noviembre de 200

Sistó:

La necesidad de abrir una cuenta corriente Especial en Banco Nación para cumplir requisitos del convenio con el Ministerio de Desarrollo Social - Programa Redes.

y Considerando:

Que la firma del convenio por el Programa Redes con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación incluye la apertura de una cuenta en Banco Nación para la recepción de los fondos destinados para tal fin.



Que es más conveniente para nuestro Municipio
que la Apertura de cuenta se realice en la Sucursal del
Banco Nación ubicada en la Ciudad de María Grande
Que es necesario emitir un instrumento legal
que autorice la apertura de la citada cuenta.
Por ello:

El Presidente de la Honorable junta del Municipio de
Hesenkamp.

Decreto.

Art. 1º) Autorizase la apertura de una cuenta corriente esp-
cial en la Sucursal de María Grande del Banco de la
Nación Argentina, para la recepción de fondos que proven-
gan del Programa Redes del Ministerio de Desarrollo
Social de la Nación.

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.

HORACIO JOSE MEDVESCHIGH
Secretario



RUBÉN NESTOR VELEK
Intendente